

PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L.F./082/2022

Colón, Qro. a 22 de Diciembre del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. MORALES REYES MARIA con domicilio CONOCIDO S/N, EL FUENTEÑO, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de MISCELANEA.

	E .
de al de del 2023	Deldealde del 2023
*	
	de al de del 2023

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

Recivido Maria Morales de enero 2023

> ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNJ SECRETARÍO DE FINANZAS

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61